



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

Rad. 2018/00104

Demandante: BANCOLOMBIA S. A.

Demandado: GLORIA ALICIA VARON TORRES.

El doctor ARQUINOALDO VARGAS MENA, actuando como apoderado BANCOLOMBIA S. A. y en representación LEGAL AFINE S.A.S. y LEGAL VARBO S.A.S., en escrito anterior solicita reconocer a VARGAS ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S. como ENDOSATARIO EN PROCURACION de los títulos ejecutivos base del proceso, según el escrito anexo.

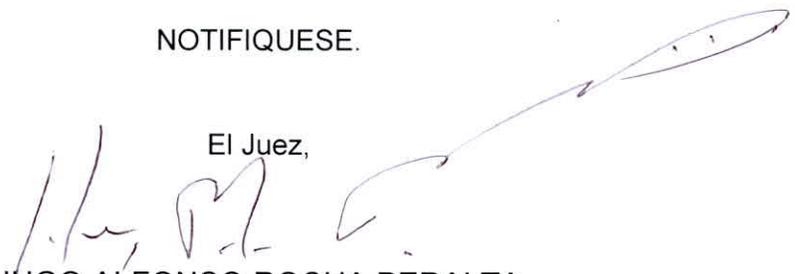
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECONOCER a VARGAS ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S. como ENDOSATARIO EN PROCURACION de ASESORIAS FINANCIERA DE NEGOCIOS LTDA. "AFINE", hoy ASESORIAS FINANCIERAS DE NEGOCIOS SAS, en los mismos términos y facultades otorgadas en este proceso, respecto a los títulos valores, base de la ejecución.
2. Reconocer personería legal, amplia y suficiente al doctor ARQUINOALDO VARGAS MENA para actuar como apoderado judicial de BANCOLOMBIA S. A., en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

<p>NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 076, hoy 19 de enero de 2021. La Secretaria, ARCENIS RAMIREZ.</p>
--